

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2008

51
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



66-042945-00007-0000

Fe: 2008-03-24 11:30 AM Jor: 2008 NUEC/REAC/ONI
Tra: 2 PAG. ANTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

SEÑORA

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefatura de División de Nuevas Creaciones.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por medio de la línea de "contáctenos" de la página Web he enviado la siguiente solicitud, la cual ruego tener en cuenta:

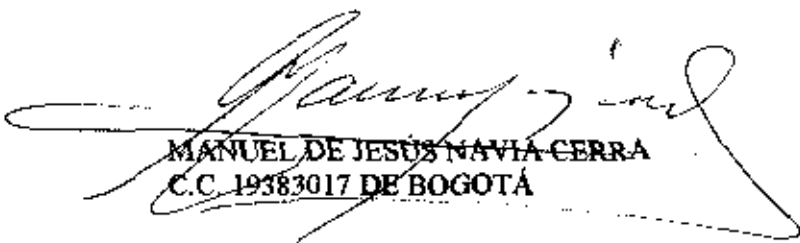
"Luego que envié en junio de 2006 la presentación del capítulo reivindicatorio precisando la materia y enteramente sustentadas con la descripción que contenía un preámbulo, una parte característica en extracto que además llevaba un esquema del objeto; además se definía claramente las características que distinguen el invento que pretendo patentar en Colombia, ustedes no emitieron ninguna objeción y según palabras de sus asesores que responden a través del 01800-910165, el trámite seguía su curso y se tomarían el máximo tiempo debido a que este no había sido fijado en la solicitud. Como no residó en Bogotá no puedo estar presentándome personalmente a la oficina de la Superintendencia y continué averiguando por teléfono y siempre me decían que tenía que esperar. En diciembre pasado Doña Diana Cuevas me informó que ya se había hecho la publicación en la Gaceta, se me indicaría el paso siguiente pero que debía esperar.

El 27 de febrero del presente me llegó la comunicación # 6-42945, en la que se me pedía que me presentara a la oficina de Secretaría General en el término de cinco días, de lo cual me he excusado por razones relacionadas con el lugar de residencia y el trabajo, mediante comunicación que envié por correo.

Me preocupa que casi un mes después de enviarla ustedes no hayan dado ninguna respuesta y que al consultar por la página Web, aparece en la notificación por listado N° 40 fijada el 4 de marzo del 2008 (según dice allí- pero solo apareció la semana pasada). DECISIÓN: SOLICITUD - ABANDONADA. ¿Qué significa eso? si yo no tengo la intención de abandonar el trámite, menos habiendo invertido una suma considerable de dinero.

Solicito formalmente su orientación al respecto. Ya sé que por teléfono no logro entender el proceso y menos por Internet. Díganme por favor por escrito cual es el paso siguiente pues la solicitud de patente está en pie".

Muchas gracias,


MANUEL DE JESÚS NAVIA CERRA
C.C. 19383017 DE BOGOTÁ

Carrera 85 # 11-74 Ap 113 (residencia)
Cali.

52

Rosalba Castillo

De: MANUEL DE JESUS NAVIA CERRA (denuncias@sic.gov.co)
Enviado el: lunes, 24 de marzo de 2008 20:12
Para: Rosalba Castillo; Oficina Jurídica
Asunto: Consultas y Conceptos

Datos adjuntos: Carta a SIC.doc



Carta a SIC.doc (25 KB)

*Transferido a
patentes.*

Radicación : 08029034 00000000 Folios : 1
Fecha (AMD) : 2008-03-24 20:19:38
Trámite : 113 CONSULCONCEP 411 PRESENTACION
Dependencia : 10 JURIDICA

datos_prot PERSONALES DE QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD

Tipo persona: Natural
Nombre: Manuel De Jesus Navia Cerra
C.C. 19383017 de: Bogotá
Dirección: CARRERA 85 #11-74 AP113
Ciudad: Cali
Teléfono: 3151480
Email: manueldejotanavia@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PETICIÓN

Luego que envié en junio de 2006 la presentación del capítulo reivindicatorio precisando la materia y enteramente sustentadas con la descripción que contenía un preámbulo, una parte característica en extracto que además llevaba un esquema del objeto; además se definía claramente las características que distinguen el invento que pretendo patentar en Colombia, ustedes no emitieron ninguna objeción y según palabras de sus asesores que responden a través del 01800-910165, el trámite seguía su curso y se tomarían el máximo tiempo debido a que este no había sido fijado en la solicitud. Como no residio en Bogotá no puedo estar presentándome personalmente a la oficina de la Superintendencia y continué averiguando por teléfono y siempre me decían que tenía que esperar. En diciembre pasado Doña Diana Cuevas me informó que ya se había hecho la publicación en la Gaceta, se me indicaría el paso siguiente pero que debía esperar. El 27 de febrero del presente me llegó la comunicación # 6-42945, en la que se me pedía que me presentara a la oficina de Secretaría General en el término de cinco días, de lo cual me he excusado por razones relacionadas con el lugar de residencia y el trabajo, mediante comunicación que envié por correo. Me preocupa que casi un mes después de enviarla ustedes no hayan dado ninguna respuesta y que al consultar por la pagina Web, aparece en la notificación por listado N° 40 fijada el 4 de marzo del 2008 (según dice allí- pero solo apareció la semana pasada).

DECISIÓN: SOLICITUD - ABANDONADA. ¿Qué significa eso? si yo no tengo la intención de abandonar el trámite, menos habiendo invertido una suma considerable de dinero. Solicito formalmente su orientación al respecto. Ya sé que por teléfono no logro entender el proceso y menos por Internet. Díganme por favor por escrito cual es el paso siguiente pues la solicitud de patente está en pie. De esta comunicación estaré enviando copia por correo a la Jefatura de División de Nuevas Creaciones.

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2008

SEÑORES
SECRETARÍA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ D.C.

En concordancia con su comunicación radicada con el Nº 6-42945 relacionada con el trámite de patente de mi aparato que he denominado "PROSOPÓMETRO", en la cual ese despacho solicita que me haga presente "dentro de los cinco días hábiles contados a partir del envío", debo decirles que en razón a mi trabajo es imposible para mí presentarme personalmente, sin embargo si ustedes lo autorizan podría dar un poder a una persona muy cercana a mí para recibir de ustedes las instrucciones necesarias para continuar con el proceso de patente o si es posible hacerlo telefónicamente como lo he venido haciendo mes tras mes desde que presenté a su consideración mi invento desde agosto de 2006.

Según conversación que el 5 de diciembre pasado sostuve con la Señora Diana Cuevas, de esa oficina, ella me informó que ya se había hecho la publicación en la Gaceta y que debía esperar las indicaciones para los pasos siguientes, sin embargo les reitero que no me es posible cumplir personalmente sus requerimientos.

Agradeciendo sus orientaciones al respecto;

MANUEL DE JESUS NAVIA CERRA
c.c. 19383017 de Bogotá